

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 9 de Enero de 1945

Núm. 6

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE LEÓN

(Rectificaciones)

ANUNCIOS

Resultando de los trabajos efectuados por el personal de la Jefatura de Minas, la superposición de la concesión «Ampliación a María Dolores», n.º 9.787, sita en Torre y propiedad de D. Antonjo Fernández Viloría, sobre la concesión «Ampliación a Pola de Laviana y Nalona, n.º 3.884, de S. Campomanes Hermanos.

Procede: Incoar el expediente de rectificación de la concesión «Ampliación a María Dolores», n.º 9.787, debiendo notificarse a los interesados y dueños de las minas colindantes y próximas, a fin de que en el plazo de diez días expongan lo que tengan por conveniente, y siguiendo después el expediente los demás trámites señalados en el artículo 108 del Reglamento de Minería vigente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de diez días expongan los interesados o los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente, advirtiéndoles que según el artículo 135 del Reglamento de Minería vigente, si el interesado estuviese ausente o no tuviese representante en León, esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, producirá los mismos efectos legales que la notificación en persona.

León, 4 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
56

Resultando de los trabajos efectuados por el personal de la Jefatura de Minas, la superposición de la concesión «María Dolores», número 9.639, sita en Torre, propiedad de D. Antonio Fernández Viloría, sobre la concesión «Ampliación a Pola de Laviana y Nalona», número 3.884, de S. Campomanes Hermanos.

Procede: Incoar el expediente de rectificación de la concesión «María Dolores», n.º 9.639, debiendo notificarse a los interesados y dueños de las minas colindantes y próximas a fin de que en el plazo de diez días expongan lo que tengan por conveniente, y siguiendo después el expediente los demás trámites señalados en el artículo 108 del Reglamento de Minería vigente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de diez días expongan los interesados o que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente, advirtiéndoles que según el artículo 135 del Reglamento de Minería vigente, si el interesado estuviese ausente o no tuviese representante en León, esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, producirá los mismos efectos legales que la notificación en persona.

León, 4 de Enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
57

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			Exceso de timbre Pesetas	C-1-1944 Pesetas
							Títulos Pesetas	Pertenencias Pesetas	Timbres móviles		
9.669	Esther	Plomo	20	Castrillo de Cabrera	Benjamín Alvarez S. Román	Truchas	150	75	1,00	—	50,00
10.339	Nubecilla Azul	Caolín	20	Bembibre	Luciano García Salas	Vigo	150	30	1,00	—	50,00
10.369	Belén	Hierro	20	Cármenes	Julían García San Miguel	Oviedo	150	30	1,00	—	50,00
10.375	La Pilarica	Idem	117	Carucedo	Ramiro Gavilanes González	Madrid	150	175 50	1,00	—	108,50
10.427	Lalu	Cobre	12	Villamanin	Constantino S. Julián y Baños	Gijón	150	45	1,00	—	50,00
10.428	Mary	Idem	12	Idem	Idem	Idem	150	45	1,00	—	50,00
10.444	Maruja	Idem	46	Idem	Idem	Idem	150	172 50	1,00	—	50,00
10.452	La Llagza	Pirita de hierro y otros	30	Toreno	Luis Gómez Marrodán	León	150	112 50	1,00	—	50,00
10.467	María de Jesús	Cobre y de cobalto	25	Villamanin	Jesús Arias Alvarez	Rodiezmo	150	93 75	1,00	—	50,00
10.469	La Llagza	Pirita de hierro y otros	40	Tereno	Luis Gómez Marrodán	León	150	150	1,00	—	50,00
10.485	Luisín	Cobre	10	Villamanin	José María Marchesi	Madrid	150	37 50	1,00	—	50,00
10.507	María Angeles	Antimonio	24	Prioro	Rafael Espadas Espadas	Morgovejo	150	90	1,00	—	50,00
10.517	Paloma	Cobre	22	Villamanin	Constantino S. Julián y Baños	Gijón	150	82 50	1,00	—	50,00
10.518	Angelita	Hierro	60	Maraña	José Antonio Vázquez Argüelles	La Bañeza	150	90	1,00	—	60,00
10.524	La Paciencia	Cobre y sulfato de cobre	20	Ponferrada	Luis Merayo Núñez	Toral de Merayo	150	75	1,00	—	50,00
10.535	La Llagza	Pirita de hierro y otros	180	Torreno	Luis Gómez Marrodán	León	150	675	1,00	396,50	140,00
10.543	Jesús	Hierro	10	Villamanin	Antracitas Monasterio Arbas. S. A.	Madrid	150	15	1,00	—	50,00
10.544	Alidelfa	Cobre	20	Valdepiélagos	Félix Fernández Rodríguez y Manuel Rodríguez Romínguez	León	150	75	1,00	—	50,00
10.559	Amp. a Buena Suerte	Hierro y otros	37	San Esteban de Valdueza	José González Fernández	Bembibre	150	138 75	1,00	—	50,00
10.579	La Pololita	Hierro	25	Matañana de Torio	Ricardo Tascón Brugos	Matañana	150	37 50	1,00	—	50,00
10.582	Junquite	Cobre	12	Renedo de Valdetréjar	Antonio Fernández Guerra	Madrid	150	45	1,00	—	50,00
10.587	La Pilarina	Gromita de hierro	20	Oencia	Abelardo Martínez Corral	Friera	150	30	1,00	—	50,00
10.588	La Hortensia	Antimonio	20	Idem	Idem	Idem	150	75	1,00	—	50,00
10.589	Lolita Calatraba	Plomo argentífero	26	Corullón	Idem	Idem	150	97 50	1,00	—	50,00
10.644	Mari	Baritina	12	Cistierna	Celestino González Canseco	Cistierna	150	18	1,00	—	50,00